**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2016**  **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE HUB SATELITAL Y REMOTAS ESTACIÓN TERRENA LA GUARDIA”** |

**Términos Básicos de Contratación**

**Contenido:**

[PARTE I 3](#_Toc330030630)

[PARTE II 1](#_Toc330030631)3

[PARTE III](#_Toc330030632) 40

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), en cumplimiento a normas internas en vigencia, efectúa la presente licitación pública para ampliación de plataforma satelital existente, con el fin de reemplazar equipamiento satelital STM existente por equipamiento VSAT IP.

1. **Objeto de la Contratación**

Adquirir equipamiento HUB y equipamiento remoto (VSAT) para ampliación de HUB satelital existente.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la PARTE II - Información Técnica de la Contratación.

1. **Lugar de entrega**

El oferente debe entregar todo los bienes requeridos en los lugares señalados en el presente documento.

Los oferentes extranjeros que deseen participar del presente proceso podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley

1. **Referente del proceso**

El presente proceso debe ser coordinado con la Subgerencia de Adquisiciones hasta antes de la firma de contrato, de forma posterior deberá ser coordinado con la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos.

1. **Proponentes elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de ENTEL S.A. que tengan:
  + - * Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
      * Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
      * Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta un (2) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

Consultas escritas sobre el Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente debe **enviar sus consultas escritas** dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 18 de febrero de 2016, hrs. 14:30, a los correos electrónicos worellana@entel.bo con copia acoronel@entel.bo o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)

Reunión de Aclaración: Con la finalidad de dar aclaración y lectura de respuestas a las consultas realizadas, sobre el Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 19 de febrero de 2016 |
| Hora: | 10:00 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Cale Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Alberto Coronel |

Las consultas por escrito y aclaraciones respectivas serán incluidas en el Acta de Reunión de Aclaración y serán publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6to, Sub-Gerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 25 de febrero de 2016 |
| Hora: | 15:30 p.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Según Requerimiento Parte II).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2016  **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE HUB SATELITAL Y REMOTAS ESTACIÓN TERRENA LA GUARDIA”**  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL  Sobre “…….” |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 25 de febrero de 2016 |
| Hora: | 16:00 p.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A.:
     1. Carta de presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades). Las empresas nuevas deben tramitar la Certificación del registro de vigencia en FUNDEMPRESA.*
     5. Fotocopia simple de Certificación Electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. *(El cual podrá ser impreso de la página web de impuestos, máximo con un mes de anticipación)*.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta, misma que puede ser Boleta Bancaria ó Póliza de seguro de caución según con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. Debe ser presentada en Dólares Americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de presentación de propuestas.

Las garantías deben emitirse por ítem de acuerdo al siguiente detalle:

| **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE HUB SATELITAL Y REMOTAS “ Proyecto: RN-2015-OVS“** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERISTICA** | **MONTO [USD]** |
| 1 | PROVISIÓN INSTALACION DE EQUIPOS HUB y HPA | BOLETA O PÓLIZA | 7.000,00 |
| 2 | PROVISIÓN DE REMOTAS | BOLETA O PÓLIZA | 14.500,00 |
| 3 | PROVISIÓN DE LICENCIAS HUB Y/O REMOTAS | BOLETA O PÓLIZA | 1.500,00 |
| 4 | INSTALACIÓN REMOTAS | BOLETA O PÓLIZA | 9.000,00 |
| 5 | ADECUACIÓN REMOTAS | BOLETA O PÓLIZA | 1.500,00 |

En el caso que los oferentes interesados presenten su propuesta:

* Por el total de ítems Provisión e Instalación Total, pueden presentar una boleta garantía de seriedad de propuesta por el valor total (USD 33.500,00).
* Por el total de ítems de equipos (HUB, HPA y Remotas), y servicio de instalación (HUB y HPA) pueden presentar una boleta garantía de seriedad de propuesta por el valor total (USD 23.000,00).
* Por los ítems de servicio de instalación de Remotas pueden presentar boleta o póliza seguro de caución por el valor total (USD 10.500,00).

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, en caso de la póliza de seguro de caución debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° B).
    2. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de documentos legalizados vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español, para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. asimismo no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal. debe incluir los siguientes datos comerciales: a) Modalidad o forma de pago; b) Tiempo de Entrega/provisión; c) lugar de Entrega/provisión y d) Garantías de los bienes /servicios.

**No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, el mismo dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Propuesta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen **impuestos por remesas al exterior** ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros **deben incluirlos en su propuesta económica** de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria o póliza de seguro de caución) por el 10% del monto adjudicado, con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2

En acto público el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo A – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

En forma interna, posterior la apertura de los sobres A y B se procede a la apertura de los sobres C de los oferentes habilitados en el sobre A y B, bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Calificación conformada por funcionarios de ENTEL S.A., siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de las condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** La evaluación de los documentos se lo hace en un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo A – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia y enmienda de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura de los sobres B y C.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión Técnica por tres (3) días para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. **Criterios Mandatorios:** Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación mínima corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. **Criterios Calificables:** Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Posterior a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica y la evaluación económica.

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características solicitadas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A. dichos documentos son parte de este Términos Básicos de Contratación.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC (Términos Básicos de Contratación).
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente manera:

PARA LA ADJUDICACION GLOBAL

Si la empresa adjudicada presenta provisión de equipos e instalación de remotas.

100% contra entrega de los equipos (HUB, HPA y Remotas) y servicios de instalación HUB Y HPA) solicitados previa emisión del certificado de control de Calidad por parte de ENTEL. Y presentación de factura fiscal por el Oferente.

Servicios (Instalación y Adecuación de Remotas) pagos parciales contra avance, según cronograma en coordinación entre ambas partes.; previa emisión del Certificación de Aceptación Provisional y/o certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el Oferente.

PARA ADJUDICACION PARCIAL

Si la empresa adjudicada presenta propuestas solo de provisión de equipos:

100% contra entrega de los EQUIPOS (HUB, HPA y Remotas) más el servicios de instalación HUB y HPA) solicitados previa emisión del Certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL. Y presentación de factura fiscal por el Oferente.

Si la empresa adjudicada presenta propuestas solo de instalación y adecuación de Remotas:

Servicios (Instalación y Adecuación De Remotas) pagos parciales contra avance según cronograma en coordinación entre ambas partes.; previa emisión del Certificación de Aceptación Provisional y/o certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el Oferente.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación.

Todos los requerimientos MANDATORIOS deben ser cumplidos en su totalidad por el oferente, caso contrario no se proseguirá con la evaluación de los criterios CALIFICABLES y se procederá a la devolución de la misma, dando lugar a su descalificación inmediata.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** |
| --- |
| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
|
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente Término Básico de Contratación deben realizarse ITEM por ITEM respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras CUMPLE o NO CUMPLE, seguidas de un breve y claro comentario que responda al requerimiento. Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del Documento, número de Página y Referencia (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el proveedor no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple. |
| * 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. de la siguiente manera:   + Por el global de los ítems.   + Provisión e Instalación de HUB y HPA, licencias y provisión de Remotas(ítems 1, 2 y 3)   + instalación y adecuación de remotas (ítem 4 y 5) |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Se aceptará documentación técnica en inglés, sin embargo el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo que ENTEL S.A. lo requiera en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la documentación técnica y su propuesta se entregue en 2 (dos) ejemplares en forma impresa (un original y una copia) y en formato electrónico (CD-ROM, DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |
| * 1. Facilidades o funcionalidades adicionales no descritas en los párrafos de los requerimientos e incluidas en la propuesta del oferente, deben ser identificadas como ADICIONALES en la respuesta del oferente debiendo justificarse plenamente |
| * 1. Entel S.A. se reserva el derecho de realizar consultas/aclaraciones que considere necesarias a cada uno de los oferentes |
| * 1. Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a todos los oferentes oportunamente |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

Los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Mandatorios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

1. REQUERIMIENTO TECNICOS

El oferente deberá presentar su propuesta de la siguiente forma :

* + Por el global de los ítems 1,2,3,4 y 5
  + Provisión e Instalación de HUB, HPA, licencias y provisión de Remotas (ítems 1, 2 y 3)
  + instalación y adecuación de remotas (ítem 4 y 5)

REQUERIMIENTOS TECNICOS GENERALES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE HUB SATELITAL Y REMOTAS “ Proyecto: RN-2015-OVS“** | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | PROVISIÓN INSTALACION DE EQUIPOS HUB y HPA | 1 |
| 2 | PROVISIÓN DE REMOTAS | 480 |
| 3 | PROVISIÓN DE LICENCIAS HUB Y/O REMOTAS | 1 |
| 4 | INSTALACIÓN REMOTAS | 342 |
| 5 | ADECUACIÓN REMOTAS | 114 |

1. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DIMENSIONAMIENTO Y CÁLCULO DE ENLACE

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIMENSIONAMIENTO Y CÁLCULO DE ENLACE** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| D1 | **Dimensionamiento (sizing):**  Dimensionar el ancho de banda necesario para: - Cuatrocientas cincuenta y seis (456) terminales que realizarán tráfico de telefonía Rural TPU: 1 línea telefónica con 55 miliErlang por línea o lo que correspondería aproximadamente a 47 conversaciones simultáneas.  Expresar el dimensionamiento realizado en bps y en Hz. |  |  |  |
| D2 | **Eficiencia espectral:**  Indicar la eficiencia espectral (bits/Hz) del dimensionamiento y que soporte la plataforma a ser ampliada. |  |  |  |
| D3 | **Cálculo de enlace:**  Realizar el cálculo de enlace (LINK BUDGET) de acuerdo al dimensionamiento realizado e indicar la potencia necesaria para garantizar el servicio.   * Satélite: El que esté siendo utilizado actualmente por la plataforma a ser ampliada. * Antena Maestra: considerar la existente actualmente en la plataforma de interés. * Antena de estación remota: 1.8 metros * Coordenadas de referencia para análisis:   + Antena Maestra: considerar las coordenadas de la antena existente actualmente en la plataforma de interés.   + Remota: 22° 6'36.96" S 67°27'43.80" O   Como resultado del LINK BUDGET especificar la potencia total requerida para la RED propuesta en Estación central y remota. Indicar la potencia marginal (disponible) de la remota |  |  |  |

3.2. EQUIPAMIENTO LADO HUB

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES HUB** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| EH1 | **Provisión de Equipamiento dimensionado:**  Especificar en detalle (lista no valorizada) y de acuerdo al dimensionamiento realizado, el equipamiento en hardware, software, licencias u otros, necesario para ampliar la capacidad de la plataforma para el fin propuesto. Se debe garantizar alta disponibilidad del servicio (sistema con redundancia automática en HUB) |  |  |  |
| EH2 | El equipamiento en hardware debe encontrarse entre las últimas mejoras tecnológicas del proveedor. Adjuntar Roadmap donde se evidencie esto. |  |  |  |
| EH3 | **Plataforma a ser ampliada:**  La ampliación debe ser realizada sobre una de las plataformas en actual operación del proveedor en ENTEL ubicado en la Estación Terrena La Guardia en el Departamento de Santa Cruz. La plataforma a ser ampliada debe tener alta disponibilidad (redundancia en HUB y RF) y estar interconectada a una antena de 9m. |  |  |  |
| EH4 | **Polarización y Banda de operación:**  La expansión se realizará en la misma polarización y en el mismo rango de frecuencias (banda Ku estándar) en la que se está trabajando actualmente. |  |  |  |
| EH5 | **Licencias:**  Se debe especificar e incluir en la propuesta el uso de licencias, actualizaciones de software, etc., en caso de que estas sean requeridas para realizar esta ampliación. |  |  |  |
| EH6 | **Lugar de provisión de equipamiento HUB:**  La provisión del equipamiento ofertado debe ser realizada en la Estación Terrena La Guardia en la ciudad de Santa Cruz (Municipio de La Guardia). |  |  |  |
| EH7 | **Provisión de HPA:**  -Se debe proveer un HPA de estado sólido con las siguientes características:  (SSPA/SSPB, para ambiente outdoor)  Tecnología GaN  Banda Ku  Potencia: 400 W  Completamente redundante (1+1) manual y automático  Entrada banda L (950 a 1450 MHz)  Salida Banda Ku (14 a 14,5 GHz)  -Se debe considerar en la propuesta materiales de instalación y servicios de instalación en la Estación Terrena La Guardia previa coordinación con ENTEL. |  |  |  |
| EH8 | El oferente debe indicar detalladamente las versiones y releases de software para cada uno de los equipos y/o elementos provistos que integren la plataforma, estas deben ser las últimas disponibles en el mercado para los equipos y/o elementos ofertados al momento de la instalación. |  |  |  |

* 1. EQUIPAMIENTO LADO REMOTO

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES REMOTAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| ER1 | **Provisión de cuatrocientas cincuenta y seis (456) terminales remotas VSAT-IP para servicio de telefonía:**   * 456 unidades MODEM-ROUTER SATELITAL (velocidad de información Upstream/Inbound: 3 Mbps o mayor): * Sesenta y seis (66) unidades con voltaje de alimentación: 100-240 VAC (voltaje en Bolivia 220 VAC). * Trescientos noventa (390) unidades con voltaje de alimentación: -24 VDC. * 456 unidades BUC de 3 Watts. * 456 unidades LNB (Input Frequency: 11.70 to 12.20 GHz. / L.O. Freq. 10.75 GHz / L.O. Stability que garantice su funcionalidad en el rango de temperatura de -40°C a +60°C / Output Connector: Type F female). * No requiere provisión de Antena.   La potencia para alimentar/energizar el BUC y LNB para trabajar sin degradación o atenuación de la señal y de la tensión de alimentación hasta los 50 metros debe ser garantizada por el oferente. |  |  |  |
| ER2 | **Lugar de provisión de equipamiento remoto:**  La provisión del equipamiento para remotas ofertado debe ser realizada en almacenes de ENTEL en La Paz o en almacenes del proveedor en La Paz, previa coordinación con ENTEL. |  |  |  |

* 1. ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCESORIOS DE INSTALACIÓN HUB Y LADO REMOTO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| A1 | **Material de instalación HUB:**  El proveedor adjudicado, debe proveer todo el material de instalación necesario para integrar, adicionar y poner en servicio la ampliación de esta plataforma. |  |  |  |
| A2 | **Interconexión HUB-ENTEL:**  El proveedor adjudicado debe coordinar con ENTEL la interconexión de esta ampliación con la red de ENTEL (softswitch). Si se requiriese de algún equipo intermedio para interconectar el HUB ampliado con el puerto Ethernet de ENTEL disponible en La Guardia, el proveedor deberá proveer este equipo. |  |  |  |
| A3 | **Material de instalación Lado remoto:**  El proveedor adjudicado, debe proveer todo el material de instalación necesario para instalar las remotas provistas. Ver detalle en **Instalación VSAT IP.** |  |  |  |

* 1. SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SISTEMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| GS1 | El equipamiento propuesto debe ser gestionado a través del sistema de Gestión que se tiene actualmente operando en la HUB de la estación Terrena La Guardia. |  |  |  |
| GS2 | De acuerdo al esquema se debe indicar si es necesaria otra conexión adicional además de las existentes en el HUB para integrar esta ampliación a la red de ENTEL. |  |  |  |

* 1. REPUESTOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **REPUESTOS HUB y REMOTAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| R1 | **REPUESTOS HUB:**  Considerar al menos un elemento en recepción y un elemento en transmisión que garantice la capacidad dimensionada en caso de falla de algún elemento tanto en recepción como en transmisión en el HUB. |  |  |  |
| R2 | **REPUESTOS REMOTAS:**  **Provisión de 24 unidades remotas:**   * MODEM-ROUTER SATELITAL(24 unidades) (velocidad de información Upstream/Inbound: 3 Mbps o mayor): * BUC de 3 Watts (24 unidades). * LNB (Input Frequency: 11.70 to 12.20 GHz) (24 unidades) |  |  |  |

* 1. TIEMPO DE PROVISIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE PROVISIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| T1 | **Equipamiento HUB**: El oferente debe entregar todo el equipamiento HUB, y materiales contemplados en su propuesta en La Estación Terrena La Guardia (Santa Cruz) en un tiempo menor o igual a: Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato. |  |  |  |
| T2 | **HPA:** El oferente debe entregar el equipamiento HPA, y materiales contemplados en su propuesta en La Estación Terrena La Guardia (Santa Cruz) en un tiempo menor o igual a: Noventa (90) días calendario a partir de la firma del contrato. |  |  |  |
| T3 | **Equipamiento Lado remoto:** El oferente debe entregar todo el equipamiento lado remoto, y materiales contemplados en su propuesta en almacenes de ENTEL S.A. o en almacenes del proveedor (previa coordinación con ENTEL) (La Paz) en un tiempo menor o igual a: Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato. |  |  |  |

* 1. SERVICIOS

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ENERGÍA, AMBIENTALES Y OTRAS**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN HUB** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E1 | Si el equipamiento propuesto requiriese de conexiones de suministro de energía eléctrica adicionales a las existentes en HUB, el proveedor adjudicado deberá proveer e instalar un interruptor principal a ser montado en el tablero designado por ENTEL., además deberá proveer e instalar adicionalmente un tablero de distribución de acuerdo a la cantidad de equipos a alimentar más un 25% de crecimiento. |  |  |  |

1. **CARACTERÍSTICAS INSTALACIÓN HUB Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN HUB** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| IH1 | Implementación de forma integral, debiendo considerar todos los elementos indicados en su propuesta y necesarios para la puesta en servicio comercial. |  |  |  |
| IH2 | **Documentación:**  A la conclusión de la instalación el oferente debe entregar un informe, que mínimamente debe incluir:   1. Diagramas as-built. 2. Configuraciones finales. 3. Documento ATP debidamente ejecutado y firmado por los encargados de ENTEL S.A. y el oferente adjudicado. 4. Copias legalizadas de las pólizas de importación del equipamiento HUB y remotas (50 copias) 5. Documento de homologación o de trámite de homologación de los equipos con la ATT.   Inventario de los equipos detallando descripción, ubicación y número de serie. |  |  |  |
| IH3 | **Tiempo de activación del HUB**:  Una vez que ENTEL de la autorización, el proveedor deberá instalar y poner en servicio la ampliación del HUB en un tiempo no mayor a 15 días calendario, a partir de la provisión del equipamiento HUB. |  |  |  |

1. **CARACTERÍSTICAS INSTALACIÓN REMOTAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO** 
   * + 1. **SERVICIOS DE INSTALACIÓN EXTERNA Y TRASLADO DE ANTENA DE LA TERMINAL REMOTA**

| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE ANTENA REMOTA** | | **MANDATORIO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **SIE1** | En cada sitio se tiene instalada una antena en banda C del sistema STM. El proveedor adjudicado debe readecuar la antena a banda Ku y realizar el apuntamiento al satélite SES-4. En aquellos sitios donde no se tenga línea de vista para re-apuntar se deberá realizar traslado de antena (se considera del total de estaciones que un 25% aproximado requerirán traslado de antena). |  |  |  |
| **SIE2** | **SERVICIOS DE INSTALACIÓN (342 remotas)**  **READECUACION DE LA ANTENA.**  Actualmente se tiene instaladas antenas VSAT-STM de 1.8 metros de diámetro, en las cuales se realizaran las readecuaciones para la instalación del sistema VSAT-IP.   * Se reutilizarán la base y antena satelital. * Readecuación del pretil: con concreto de 15 cm respecto a la superficie, las dimensiones del pretil serán 80x80x15 cm. * Readecuación del cableado: con ductos de 1 pulgada categoría E40, en todo su trayecto, enterrado a una profundidad mínima de 30cm., y para el caso de algún cruce de camino/calle se debe enterrar a una profundidad de 60 cm., en instalaciones externas sujetado correctamente en la pared con abrazaderas metálicas. * Instalación del soporte de Feeder y Feeder (entregado por ENTEL para cada sitio) * Instalación del BUC, LNB y el cableado (cables IFL Tx/Rx, cable de tierra) con sus respectivos ductos de protección en todo su trayecto hasta la sala de equipos internos, como se muestra en la Figura 8 del Anexo 1. |  |  |  |
| **SIE3** | **SERVICIOS DE TRASLADO DE ANTENA REMOTA (114 remotas)**  En los sitios en los que se requiera el traslado de la antena (25% del total de los sitios), se debe considerar lo siguiente:   * Provisión de Tubo galvanizado de 2 metros de longitud y 4 pulgadas de diámetro, este debe estar empotrado en la base de concreto a una profundidad de 85cm. * El soporte (tubo galvanizado) debe contar con transversales de fierro tipo “L” (de 40 cm, de largo cada uno) galvanizados y soldados, para garantizar la sujeción de la base de la antena en el piso, que será empotrada en la base de hormigón. * Base de concreto para el soporte del tubo tendrá las dimensiones de 80x80x100 cm (ancho/largo/profundidad). * La base de concreto tendrá un pretil de 15 cm, respecto a la superficie del terreno, ver Figura 3 del Anexo 1. * La separación de la antena, equipos externos a los equipos internos: 20 metros (distancia de 30 metros de cables IFL Tx/Rx) como máximo. |  |  |  |
| **SIE4** | **ALINEACIÓN DE LA ANTENA.**   * En el sitio designado por ENTEL S.A., se debe determinar la ubicación adecuada en referencia al cordón de la órbita satelital, tal que la antena satelital debe tener línea de vista a los satélites entre el Este al Oeste pasando por el norte geográfico, espacio disponible, para la instalación de la antena y sus equipos externos de 4x4 metros cuadrados. * En base a lo anterior se debe calcular los parámetros de Azimut y Elevación, para el apuntamiento de la antena.   El ajuste final debe realizarse en coordinación con el personal de la HUB con su máximo nivel en transmisión y recepción. |  |  |  |
| **SIE5** | **INSTALACIÓN BUC Y LNB.**   * Los equipos (BUC y LNB) deben estar firmemente sujetos al feeder, utilizando el kit de instalación y respetando normas de instalación. * Las uniones al feeder deben estar sellados con silicona transparente en todos los puntos de conexión. * La uniones de los cables IFL Tx/Rx, deben estar selladas con cinta vulcanizante y recubiertos con silicona respectivamente.   Todo cableado externo debe estar debidamente identificado, peinado y sujetado con “cinturones resistentes a la luz ultravioleta y al calor” o “precintos metálicos”.  No deben existir cables sueltos y evitar elongaciones, tal de impedir posibles rupturas y/o daños del cable y/o unión al conector “F”. |  |  |  |
| **SIE6** | **SISTEMA DE TIERRA.**   * El nivel de resistencia debe ser ≤ 10 Ω.   En los sitios a reemplazar los sistemas STM tienen instalado un sistema de tierra, por lo tanto:   * En los sitios en los que no se requiera trasladar la antena se debe aterrar la VSAT a este sistema de tierra, verificando que el valor sea el de referencia. * En los sitios en los que se requiera traslado de antena, el sistema de tierra deberá tener las siguientes características: * Tipo malla cuadrangular, con cuatro polos (Jabalina de cobre) de disipación con las siguientes características: Ubicación alrededor de la base de la antena con dimensiones de 4 metros por lado. * En cada esquina de la malla se enterrará una jabalina de cobre de 5/8” (cinco octavos de pulgada) de diámetro de 2.4 metros de longitud a una profundidad de 2.4 metros, estas estarán unidas con cable de cobre desnudo AWG 2/0. * La unión entre el cable de cobre desnudo 2/0 y las jabalinas se realizara con soldadura Cadweld. * El cable 2/0 debe estar enterrado a una profundidad mínima de 30 cm., ver Figura 4 del Anexo 1. * Se sugiere que el tratamiento a realizarse en cada fosa comprenda de aditivos químicos y naturales constituidos por geogel, una bolsa de 7 kg., por cada jabalina, carbón y tierra negra, estos combinados, en función del tipo de terreno. Sin embargo se deja a la experiencia del oferente el mejor método para obtener la resistencia deseada. * Las fosas tendrán una dimensión de 0.50x0.50x1.00 metros (largo x ancho x profundidad), ver Figura 6 del Anexo 1. * En caso de no lograr el valor esperado se agregará una quinta jabalina de cobre 5/8 de diámetro y de 2.4 metros de longitud, con su respectivo tratamiento, ver Figura 7 del Anexo 1.   En cada jabalina de la malla se debe instalar cámaras de inspección compuesta por:   * Tubo PVC de 6 pulgadas de diámetro y 35 cm de largo, con su respectiva tapa de protección. * La tapa debe estar descubierta respecto a la superficie terrestre, de manera que facilite realizar las mediciones del sistema de tierra en estos puntos., ver Figura 5 del Anexo 1.   En terrenos complicados se implementarán otras técnicas adicionales que dependerán de las condiciones del lugar en particular, pueden referirse a aumentar el material de tratamiento de tierras, utilizar radiadores, mayor cantidad de jabalinas se considera que estas situaciones podrán presentarse ocasionalmente en terrenos muy duros y rocosos. |  |  |  |
| **SIE7** | **CONEXIONES EXTERNAS Y ACOMETIDAS.**   * La malla del sistema de tierra terminara en el tubo galvanizado (soporte de la antena). * La unión al cable AWG 2/0 será por medio de un terminal tipo zapato 2/0 ubicado a 40 centímetros de la base, este punto será usado como punto de distribución de tierra hacia la ODU y hacia la barra colectora de tierras ubicada dentro el tablero de energía. * La conexión entre el punto de distribución de tierra y el BUC será con cable AWG # 10 (6 mm) verde-amarillo, con sus respectivos terminales de ojo en cada extremo de la conexión. * La conexión entre el punto de distribución de tierra a la barra de tierra ubicada en el tablero de energía será con cable AWG # 6 (16 mm) verde-amarillo. * Toda conexión debe estar con sus respectivos terminales de ojo en cada extremo de la conexión. * En caso de instalación externa, sujeto correctamente a la pared con abrazaderas metálicas. * Los cables IFL Tx/Rx de RF (BUC y LNB) deben estar sujetados firmemente. * La sujeción será con precintos metálico en el tubo (3 precintos metálicos) y plásticos anti ultravioleta en las sujeciones hacia el alimentador (feeder). * No debe estar expuestos a posibles deterioros. * La acometida será preferentemente por lugares no transitables y deben estar protegidos con un ducto (politubo PVC tipo E40 de una pulgada, una sola pieza continua, no se acepta uniones) en todo su trayecto y completamente sellado evitando las filtraciones de agua y/o polvo, el mismo debe estar enterrado a una profundidad mínima de 30 cm., y para el caso de algún cruce de camino/calle se debe enterrar a una profundidad de 60 cm., en caso de instalación externa, sujeto correctamente a la pared con abrazaderas metálicas. * Los conductos a través de paredes, deben estar hechos convenientemente y estéticamente, evitando posibles interferencias u obstrucciones y/o corrosiones de la pared. * En caso de crear daños en el ambiente al realizar las perforaciones o excavaciones se debe realizar las readecuaciones de manera que no existan reclamos por el encargado o dueño de los ambientes. caso contrario será responsabilidad de la empresa a cargo, el reponer a su costo en lapso de 30 días calendario, ver Figura 8 del Anexo 1. |  |  |  |
| **SIE8** | AMBIENTE TÉCNICO. La terminal remota compone de equipos internos (IDU) y externos (ODU), tal que los equipos externos estarán instalados en la antena satelital y los equipos internos estarán instalados en un ambiente mínimo de 2x2 metros cuadrados, a una distancia no mayor a 20 metros de la antena satelital.  Ver diagrama de instalación (Anexo 1, Figuras 1 y 2). |  |  |  |
| **SIE9** | ACOMETIDAS. Toda acometida debe ser verificada y contar con todas las protecciones que salvaguarden de humedad, filtración de agua o polvo, cualquier perforación realizada debe ser especificada y autorizada por ENTEL SA.   * Acometida de energía eléctrica comercial. * Acometida de cables de Tx/Rx. * Acometida del cable telefónico. * Acometida del cable de energía solar. * Acometida de cables de aterramiento a los equipos. |  |  |  |

* + - 1. **INSTALACIÓN INTERNA DE LA TERMINAL REMOTA**

| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **INSTALACIÓN INTERNA** | | **MANDATORIO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **SI1** | **INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.**  Los equipos a instalarse (entregados por ENTEL SA.) son:   * Router Satelital, BUC, LNB (provistos en este proceso) * Cables Tx/Rx (30 metros cada uno por estación) * Soporte de Feed-Horn, y Feed-horn. * ATA (Adaptador que permite conectar un teléfono a la red [VoIP](http://es.wikipedia.org/wiki/VoIP)). * Aparato telefónico de pared de alto tráfico. * Protector de red y de línea telefónica. * Tablero de distribución de energía AC o DC según corresponda. * Transformador aislador (1 KVA) incluido en la solución AC. * UPS (1 KVA) incluido en la solución AC. * Protector de transientes AC o DC según corresponda. * Rack de pared de 4 pisos con una bandejas para alojar equipos. * Controlador/regulador de carga solar incluido en la solución DC. * Conversor DC/DC 24 a 12 V o/y 24 a 5 V para alimentación del ATA incluidos en la solución DC. * En el caso de sistema AC, la UPS y el transformador deben estar resguardados en un gabinete y/o rack para este propósito. * En el caso de sistema DC, se reutilizará el Banco de baterías instalado actualmente en cada sitio. |  |  |  |
| **SI2** | **INSTALACIÓN DEL RACK Y EQUIPOS.**   * El rack debe estar debidamente empotrado en la pared, evitando corrosiones y/o rajaduras, sujeto con pernos (barra roscada con tuercas y volandas) garantizando la estabilidad del rack en la pared, ubicado a una altura de 1.7 metros sobre el nivel del piso.   Los equipos:   * Router Satelital y ATA serán instalados sobre la bandeja del rack., los protectores de red y línea telefónica estarán sujetos en el chasis del rack con cinta adhesiva de ambas caras garantizando la sujeción en el rack. * La ubicación de los protectores de red y de línea, estará de acuerdo a la ubicación de la bandeja y los equipos de manera que facilite su conexión y de acuerdo a la disposición indicada en la Figura 9 del Anexo 1. * Los cables de entrada y salida del rack (IFL Tx/Rx y de energía), estarán instalados estéticamente y debidamente protegidos, sin embargo el acceso debe ser fácil para su mantenimiento y claramente identificados, ver Figura 9 del Anexo 1. * Todo cableado interno, cables Tx/Rx, telefónicos, de energía y tierra deben estar sujetos y correctamente peinados en el ambiente a instalar con cable ductos adecuados para este propósito. |  |  |  |
| **SI3** | **INSTALACIÓN DEL APARATO TELEFÓNICO.**   * La ubicación e instalación del aparato telefónico externo debe ser adecuada y ubicada en un lugar seco libre de humedad, protegido contra lluvia y/o robo. * Se debe colocar tacos de madera debidamente sujetos en la pared, de manera que soporte al aparato telefónico. * La distancia del ATA (Adaptador telefónico IP) al aparato telefónico no será mayor a 50 m. * En distancias mayores y a solicitud del cliente esta distancia podría ser mayor, no mayor a 250 metros (previa aprobación de ENTEL, de acuerdo a informe y cuyo costo deberá cubrir el proveedor adjudicado). * La conexión del protector de línea telefónica y aparato telefónico se realizara con cable externo de bajada LTR no mayor 250 metros. |  |  |  |
| **SI4** | **INSTALACIÓN DEL TABLERO DE ENERGÍA AC.**   * El tablero de distribución AC estará compuesto por dos protectores de transientes para fase y neutro. * 2 disyuntores de 10 amperios para la protección de los equipos. * Una barra colectora de tierra para la distribución de tierra a los equipos, y sus respectivas regletas de distribución de energía a los equipos. * Las dimensiones del tablero de energía será 30x30x20 (largo, alto y profundidad) con paredes de 1 mm de grosor., ubicado a una distancia de 1.2 metros respecto la superficie como muestra la Figura 11 del Anexo 1.   Acometida:   * La acometida será desde el medidor hasta el tablero de distribución AC., con cable bipolar multifilar enchaquetado AWG # 10, no mayor a 30 metros. * En casos especiales y a solicitud del cliente esta distancia podría ser mayor a 30 metros, previa aprobación de ENTEL, de acuerdo a informe. * La instalación del cable debe estar protegido con politubo PVC tipo E40 de una pulgada de diámetro, en todo su trayecto, el cual estará enterrado a una profundidad mínima de 30 cm, y para el caso de algún cruce de camino/calle se debe enterrar a una profundidad de 60cm, en caso de instalación externa, sujeto correctamente a la pared con abrazaderas metálicas. * La instalación dentro los ambientes se realizara con cable ductos adecuados hasta el tablero de energía AC.   Conexión de tierra:   * La conexión del sistema de tierra se efectuara desde el punto de distribución en la base del tubo galvanizado, hasta la barra colectora ubicado en el tablero de energía AC., con cable de tierra verde/amarillo de 16 mm. * La distribución a los equipos con cable de tierra verde/amarillo de 6 mm.   Protector de transientes y disyuntores:   * El protector de transientes debe estar conectado a los disyuntores. * Los disyuntores de 10 amperios deben estar conectados a la entrada del transformador, el segundo a la salida del UPS, ver figura 10, anexo 1. * El UPS y transformador aislador deben estar instalados en un lugar seco libre de humedad y protegido en su respectiva caja o rack, como muestra la Figura 11 del Anexo 1. |  |  |  |

* + - 1. **SISTEMA DE ENERGÍA**

| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **INSTALACIÓN EXTERNO E INTERNO** | | **MANDATORIO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **IES1** | READECUACIÓN DEL PANEL SOLAR. Actualmente se tiene arreglo de 4 paneles de 75 Watts conectado en serie brindando 48 voltios DC.   * Reconfiguración del sistema solar, conexión serie paralelo para obtener 24 voltios DC. * Reconfiguración del sistema de baterías, conexión serie paralelo para obtener 24 voltios DC. * Instalación del controlador/regulador de 24 V con capacidad de 20 amperios. * Instalación del Conversor DC-DC de 24 voltios a 12/ 24 voltios a 5 voltios, para alimentar el ATA. * Todas las reconfiguraciones se realizara sobre la misma base del sistema solar. * Todo cableado debe estar protegido en ductos de 1 pulgada categoría E40, en todo su trayecto hasta la sala de equipos internos, como muestra en la figura 12, anexo 1. |  |  |  |
| **IES2** | SISTEMA DE TIERRA DEL PANEL SOLAR. Se deberá verificar que el sistema de tierra para el sistema solar está conectado a la misma malla cuadrangular de la terminal VSAT, con las siguientes conexiones:   * Conexión en uno de los polos de la malla (jabalina de cobre) del sistema de tierra de la VSAT-IP, con 4 metros de cable de cobre AWG 2/0. * Corregir si es posible. Elaborar informe. |  |  |  |
| **IES3** | INSTALACION DEL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DC.  * El tablero de distribución DC estará compuesto por dos protector de transientes DC para fase y neutro. * 1 disyuntor DC para la protección de los equipos. * Un conversor DC/DC de 24 voltios DC a 12 voltios/ 24 voltios DC a 5 voltios DC para la alimentación del equipo ATA. * Una barra colectora de tierra para la distribución de tierra a los equipos. * Las dimensiones del tablero de energía DC son: 30x30x20 (largo, alto y profundidad) con paredes de 1 mm de grosor ubicado a una distancia de 1.2 metros sobre el piso, ver Figura 14 del Anexo 1. |  |  |  |
| **IES4** | CONEXIONES INTERNAS SISTEMA DE ENERGÍA DC. Acometida:   * La acometida será desde el arreglo de panel solar hasta el regulador/controlador ubicado en el tablero de distribución DC. * Con cable bipolar multifilar AWG # 8, la instalación del cable debe estar protegido con politubo PVC tipo E40 de una pulgada en todo su trayecto, el cual estará enterrado a una profundidad mínima de 30 cm, y para el caso de algún cruce de camino/calle se debe enterrar a una profundidad de 60 cm., en caso de instalación externa, sujeto correctamente a la pared con abrazaderas metálicas. * La instalación dentro los ambientes se realizara con cable ductos adecuados hasta el tablero de energía DC.   Conexión de tierra:   * La conexión del sistema de tierra se efectuara desde el punto de distribución en la base del tubo galvanizado donde cierra la malla de tierra, hasta la regleta de distribución, barra colectora ubicado en el tablero de energía DC con cable de tierra verde/amarillo de 16mm, punto de distribución a los equipos con cable de tierra verde/amarillo de 6 mm.   Protector de transientes y disyuntor DC:   * El protector de transientes conectado al disyuntor DC. * Disyuntor DC de 10 amperios debe estar conectado a la entrada del conversor DC/DC. * Todas las conexiones deben ser con cable de energía bipolar multifilar AWG #8, hasta la toma de distribución ubicada en el rack de equipos, ver Figura 14 del Anexo 1. * Todo cableado debe estar peinado y debidamente identificado, tal que no debe existir sobre posición de estos, evitando recalentamiento y posibles corto circuitos. |  |  |  |

* + - 1. **INFORMACIÓN MÍNIMA A SER PRESENTADA**

| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio**) | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **INFORMES DE PROSPECCIÓN E INSTALACIÓN** | | **MANDATORIO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **IMP1** | INFORME DE INSTALACIÓN. El oferente debe presentar a ENTEL SA., un informe detallado de la instalación de cada sitio con el siguiente detalle:   * Formularios de instalación, con el registro de todos los datos solicitados, todo el equipamiento de la terminal instalado (número de serie de los equipos). * En caso de traslado adjuntar formulario de prospección. * El informe incluirá fotografías, diagrama as-built de instalación interna y externa. * Para este propósito usar el formulario 3, ver anexo 2 el cual debe estar sellado y firmado por la persona responsable y las autoridades de la localidad, este a su vez debe estar firmado por la regional de ENTEL SA., respectiva. * La documentación se presentara en dos copias, una para el encargado de la regional y otra para el jefe de proyecto. |  |  |  |
| **IMP2** | PRUEBAS DE ACEPTACIÓN (ATP). Una vez concluida las instalaciones del total de terminales remotas en el territorio nacional, se realizaran las pruebas de aceptación del 10% del total de las instalaciones en cada regional, ver anexo 3, pruebas de aceptación (ATP). |  |  |  |
| **IMP3** | **INFORME DE RETIRO DE EQUIPOS STM**.  El oferente debe presentar a ENTEL SA, un informe detallado del retiro del equipamiento STM de cada sitio:   * Formularios de retiro de equipos STM, con el registro de todos los datos solicitados, todo el equipamiento de la terminal (número de serie de los equipos). * Para este propósito usar el formulario 4, ver anexo 2 el cual debe estar sellado y firmado por la persona responsable y las autoridades de la localidad, este a su vez debe estar firmado por la regional de ENTEL SA., respectiva. |  |  |  |

* + - 1. **CONDICIONES DE INSTALACIÓN.**

| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **CONDICIONES DE INSTALACIÓN.** | | **MANDATORIO** | **CUMPLE / NO CUMPLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **CI2** | **DISTRIBUCIÓN DE LAS REMOTAS.**  Las 456 localidades se distribuyen en los 9 departamentos de acuerdo al anexo 4 (detalle de las localidades). |  |  |  |
| **CI3** | **TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN.**  El tiempo total de instalación será de 6 meses calendario a partir de la activación de HUB.  Inicialmente se debe realizar al menos 100 instalaciones por el periodo de 2 meses, a partir de la fecha acordada entre partes y autorizada por ENTEL, desde la fecha de activación del HUB, y plasmado en un cronograma de instalación. Para el resto de las instalaciones se acordará con ENTEL una fecha de continuación de instalaciones y se tendrá como máximo 4 meses a partir de la fecha acordada. |  |  |  |
| **CI4** | **EQUIPOS Y NÚMERO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS.**  Entel entregara todo el equipamiento descrito en el punto 6, así como los nuevos números de líneas TPU asignados, todos los equipos deben ser probados localmente antes de la instalación en sitio. |  |  |  |
| **CI5** | **EVENTOS NO PREVISTOS.**  La empresa adjudicada debe comunicar a ENTEL SA. Inmediatamente de cualquier evento y/o modificación no previsto en el presente pliego, para su aprobación y/o definición del mismo. |  |  |  |
| **CI6** | **IMPOSIBILIDAD DE ACCESO AL SITIO.**  La empresa adjudicada debe comunicar a ENTEL SA., inmediatamente la imposibilidad de acceso al sitio y documentar con respaldo y firmas respectivas de autoridades correspondientes, para su aprobación y/o definición del mismo. |  |  |  |
| **CI7** | **RETIRO DE EQUIPAMIENTO VSAT-STM (SIN COSTO PARA ENTEL S.A.)**  Una vez concluido la instalación VSAT-IP, el oferente debe realizar el retiro del equipamiento VSAT-STM (todo el equipamiento más accesorios, menos la antena satelital y los paneles solares.), este equipamiento se entregara al encargado de ENTEL SA., de cada regional. |  |  |  |

* + - 1. **GARANTÍA DE INSTALACIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **GARANTÍA** | | **MANDATORIO** | **Cumple /No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **GI1** | **PERIODO DE GARANTÍA.**  6 Meses, contra defectos de instalación. Una vez realizado el ATP y hecho el Control de Calidad por parte de ENTEL, se entiende que la estación ha sido correctamente instalada. De presentarse una falla en una estación remota ENTEL verificará en sitio la causa de la misma, de verificarse algún problema en la instalación se reportará al proveedor de la instalación. Las mismas deberán ser atendidas de acuerdo a las condiciones de tiempo de mantenimiento (72 horas luego del reporte de ENTEL.), sin costo para ENTEL SA. |  |  |  |

* + - 1. **LOGISTICA E INSTRUMENTOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | **RESPUESTA DEL OFERENTE**  **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **CONDICIÓN** | | **REFERENCIA** |
| **LOGÍSTICA** | | **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, PÁRRAFO** |
| **L1** | LOGÍSTICA. El oferente debe presentar detalle de:   * Instrumentos y Herramientas de instalación. * Movilidades y números de grupos de instalación por regional. * Número de Personal técnico por grupo. |  |  |  |
| **L2** | CUADRILLA DE INSTALACION. Mencionar los trabajos realizados en este tipo de plataforma satelital. |  |  |  |

* 1. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA DE LOS EQUIPOS** | | **CONDICIÓN** | **(LLENADO OBLIGATORIO)** | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| G1 | La garantía mínima de los equipos y/o elementos para el equipamiento HUB (incluido el HPA) **debe ser de doce (12) meses**. Esta garantía correrá a partir de la conclusión del ATP, no debiendo reflejarse ningún costo en la propuesta económica por este concepto. |  |  |  |
| G2 | El proveedor adjudicado durante el periodo de instalación cubrirá todos los gastos que impliquen la reposición de los repuestos que fuesen necesarios para todos los equipos del HUB, unidades, tarjetas, módulos, accesorios y partes instalados, garantizando su perfecto funcionamiento. Bajo ningún concepto el proveedor podrá disponer de los repuestos provistos a ENTEL S.A. en la presente Invitación. |  |  |  |
| G3 | Durante el período de garantía el proveedor debe cubrir, sin costo alguno para ENTEL S.A.:   * La intervención para el reemplazo de equipos, tarjetas, unidades o partes que presenten falla o degradación, * Los defectos de fabricación del material. * Los gastos de traslado al sitio, reparación y provisión de repuestos. * Mal funcionamiento del equipo (Hardware, Software y Licencias).   No debiendo reflejarse ningún costo por estos conceptos en la propuesta económica.  Se debe indicar el procedimiento utilizado por el proveedor en casos de falla de equipos del HUB. |  |  |  |
| G4 | La garantía no cubrirá el mal uso, el robo y/o defectos que no sean atribuibles a la fabricación de los equipos. |  |  |  |
| G5 | Durante el tiempo de garantía el proveedor una vez detectada una falla en el equipamiento ofertado, deberá realizar la reposición en al menos cinco (5) días calendario, si la falla no representa corte de servicio, si fuera éste último caso el tiempo de reposición deberá garantizar la continuidad del servicio de forma inmediata. |  |  |  |
| G6 | En caso de fallas durante el periodo de garantía, el proveedor adjudicado debe contar localmente con un lote de repuestos de su propiedad y a su cargo, de tal forma que no se afecte el tráfico en curso. |  |  |  |
| G7 | La garantía mínima de los equipos y/o elementos para el equipamiento de las estaciones remotas **debe ser de doce (12) meses**. Esta garantía correrá a partir de la conclusión del ATP, no debiendo reflejarse ningún costo en la propuesta económica por este concepto. |  |  |  |

* 1. DETALLE NO VALORIZADO DE EQUIPOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DETALLE NO VALORIZADO DE EQUIPOS** | | **CONDICIÓN** | **(LLENADO OBLIGATORIO)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| V1 | El oferente, debe adjuntar a su propuesta técnica el detalle no valorizado de equipos, materiales y servicios a ser provistos: Equipamiento HUB.  En el siguiente formato:  Ítem | Descripción (Equipos/Software/Licencias/Materiales/Servicios) | Marca (si corresponde) | Modelo (si corresponde) | Versión Hardware/Software/Licencias (si corresponde)| Cantidad |  |  |  |

* 1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** | |
| 1 | Cumplimiento de todos los requisitos MANDATORIOS. | 100% | |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS** | | **100%** | |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B)** | | | **100%** |

**La nota de aprobación es de 100%.**

# 

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. A – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. B – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. C – Modelo Documento de Compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. A** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, ENTEL S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente ENTEL S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Término Básico de Contratación, constituye información confidencial de ENTEL S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido ENTEL S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los Términos Básicos de Contratación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los Términos Básicos de Contratación durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los Términos Básicos de Contratación pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los Términos Básicos de Contratación. Recibida esta solicitud, ENTEL S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Sub-Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por ENTEL S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los Términos Básicos de Contratación, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** ENTEL S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de ENTEL S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** ENTEL S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los Términos Básicos de Contratación; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los Términos Básicos de Contratación.
4. Cuando a juicio de ENTEL S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. ENTEL S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de ENTEL S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, ENTEL S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. B** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  |  |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. C** | **MODELO DOCUMENTO DE COMPRA (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

**MODELO DE CONTRATO**

Conste por el presente Contrato de adquisición de bienes y contratación de servicios***,*** que celebran por una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD*), con NIT Nº \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Distrito, Provincia y Departamento*), representado legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Representante Legal de Entel S.A.), en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el cargo de la autoridad que firma)*, con Cedula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará **ENTEL S.A.**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal*),con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

**ENTEL S.A.**, mediante**\_\_\_\_\_\_\_\_** *(señalar la forma de contratación)*, en proceso realizado bajo las normas internas para la Adquisición de Bienes, convocó en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar la fecha)* a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar el objeto de la contratación)*en base a lo solicitado en los Términos Básicos de Contratación (TBC).

Concluido el proceso de evaluación de propuesta en base al Informe de Evaluación y Recomendación de(l)(la) \_\_\_\_\_\_\_ *(señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación)*, resolvió adjudicar la Adquisición de Bienes/Contratación de Servicio a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado)*, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el TBC**.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (OBJETO)**

El objeto y causa del presente contrato es la adquisición/contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(describir de forma detallada los BIENES a ser provistos)****,*** que en adelante se denominarán los **BIENES/SERVICIOS**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con los Términos Básicos de Contratación-TBC, Propuesta Adjudicada, Anexos con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente contrato de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en los Términos Básicos de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

* Entregar los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
* Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
* Presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
* Mantener vigentes las garantías presentadas.
* Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
* *(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación)*

**CLÁUSULA CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

* Términos Básicos de Contratación (TBC).
* Propuesta Adjudicada.
* Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
* Garantías, cuando corresponda.
* Acuerdo de Intenciones ( cuando corresponda)
* Acuerdo de Confidencialidad (cuando corresponda)
* Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. *(detallar, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato)****.***

**CLÁUSULA QUINTA.- (VIGENCIA)**

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

**CLÁUSULA SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

*(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)*

A la suscripción del contrato, el **PROVEEDOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Señalar el tipo de garantía presentada)*a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social de ENTEL S.A.)*, por el XX por ciento (X%) del monto del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el monto en forma numeral y literal),* con vigencia a partir de la suscripción del contrato, hasta la recepción definitiva de los **BIENES/SERVICIOS.**

En caso de que el **PROVEEDOR,** incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de **ENTEL S.A.**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que **ENTEL S.A.** retendrá el XX por ciento (X%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**CLÁUSULA OCTAVA.- (ANTICIPO)**

(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

**ENTEL S.A.**, otorgara un anticipo a la empresa ………………… suma que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado, la que podrá ser definida de acuerdo al tipo de Garantías establecidas en el Manual de Políticas de la Empresa. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(indicar el número de certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes)*XXXX, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por **ENTEL S.A.** en caso de que el  **PROVEEDOR** no haya iniciado la provisión de los **BIENES/SERVICIOS** dentro de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)*días establecidos al efecto.

**CLÁUSULA NOVENA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)**

*(Incluir la siguiente Cláusula en caso de requerirse esta garantía, la redacción puede ser modificada cuando solicitud del proveedor, en sustitución de esta garantía, se efectúe una retención del monto equivalente a la garantía solicitada)*

El **PROVEEDOR,** se obliga a constituir una \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación),* a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de ENTEL S.A.),*por el \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registra el monto de la garantía, que no exceda el XXX por ciento (XX%)* del monto del contrato)que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(ENTEL S.A. deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral).*

El importe de esta garantía podrá ser ejecutado por ***ENTEL S.A.*** en caso de que los bienes adquiridos presenten fallas en su funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento solicitado, dentro del plazo de vigencia del CONTRATO***.***

Si dentro del plazo previsto por ***ENTEL S.A.*** los **BIENES/SERVICIOS** objeto del presente contrato, no presentasen fallas en su funcionamiento y tuvieron el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta una vez concluida la vigencia del CONTRATO.

**CLÁUSULA DECIMA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)**

*(Esta cláusula será elaborada por ENTEL S.A. conforme al plazo y forma de adjudicación establecida en el TBC (por el Total, por Ítems o por Lotes).*

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar lugar o lugares donde se entregará* los BIENES*)*a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar si es al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción)*.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos* ó su equivalente en Dólares Americanos al tipo de cambio definido por el bolsín del Banco Central de Bolivia).

***ENTEL S.A.*** procederá al pago del monto pactado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar una de las siguientes alternativas para el pago):*

***Opción 1.- Pago total contra entrega.***

***Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)***

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la factura oficial por el monto del pago a favor de ***ENTEL S.A.*,** caso contrario ***ENTEL S.A.*** deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (PREVISIÓN)**

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, mismo que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del contrato principal.

Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- (MULTAS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %*(ENTEL S.A. establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del X% del monto del contrato)* por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el XX por ciento (X%) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima.

Cuando la contratación se efectúe por ítems, lotes o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem, lote o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión del bien, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.***

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.*.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)**

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

1. **Por Cumplimiento de Contrato:**

Tanto **ENTEL S.A.**como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las clausulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

1. **Por Resolución del contrato:**
   1. **A requerimiento de ENTEL S.A., por causales atribuibles al PROVEEDOR:**
2. Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en el plazo establecido.
3. Por disolución del **PROVEEDOR**.
4. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
5. Por suspensión de la entrega sin justificación.
6. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el XX por ciento (X%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el XX por ciento (X%), de forma obligatoria.
   1. **A requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles ENTEL S.A.:**
7. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de adquisición.
8. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas
9. Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de XX (XX) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de los **BIENES/SERVICIOS**.
10. Por instrucciones injustificadas emanadas por **ENTEL S.A.** para la suspensión de la adquisición por más de XX (XX) días calendario.
    1. **Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a ENTEL S.A. o al PROVEEDOR:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega del bien o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Términos Básicos de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Ordinaria.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar el nombre del Representante Legal de Entel S.A.),*en representación legal de **ENTEL S.A.**, y el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato)*en representación del **PROVEEDOR**.

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato).***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(Registrar el nombre del (Registrar el nombre del proveedor)***

***Representante Legal Entel S.A.)***

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)